



Fecha: 03 de Febrero, 2015

ALIANZA DE TRABAJO CONJUNTO

En la ciudad de Santiago, la empresa Solu4B, representada por el Sr. Carlos Espinoza, Encargado/jefe del Departamento, con domicilio en Nueva York 33, piso 12, en adelante "la empresa" y el **Centro de Prácticas de la Universidad de Talca**, representada por su Directora, la Sra. Carolina Cisternas Ramírez, con domicilio en Los Niches Km. 1 Curicó, se reúnen hoy 03/02/2015 para firmar el acuerdo de "Alianza de Trabajo Conjunto", en la cual se establecen los siguientes acuerdos para las partes comprometidas:

Por parte de la Universidad de Talca:

- Proporcionar antecedentes curriculares de estudiantes interesados en desarrollar trabajos prácticos¹ de las carreras adheridas a esta alianza², según necesidades de la empresa y disponibilidad de estudiantes de acuerdo al calendario académico.
- Comprometer un trabajo práctico de calidad según las necesidades de la empresa, generando valor para la misma.
- Tener un rol activo de mediador entre los interesados (empresa, universidad y estudiante) según necesidades de las partes.
- Disponer del seguro escolar correspondiente durante la totalidad de la duración de las labores que desempeñen los estudiantes con la empresa.
- Invitar a actividades temáticas de interés para la empresa, pudiendo ser con o sin costo.
- Considerar beneficios exclusivos para empresas en convenio, en la Feria Laboral organizada por el Centro de Prácticas.

Por su parte, la empresa Solu4B, se compromete a:

- Levantar necesidades de trabajo práctico, con objetivos y metas concretas a ser desarrolladas por los estudiantes durante el periodo comprometido.

¹ Prácticas profesionales, proyectos de tesis, consultorías, Memorias o cualquier trabajo aplicado a empresas.

² Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil en Computación, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Bioinformática e Ingeniería en Minas.

- Proporcionar un espacio físico adecuado dentro de las instalaciones de la empresa para que los estudiantes puedan realizar sus labores.
- Disponer de un trabajador responsable que guíe el desempeño del estudiante.
- Comprometer beneficios de alimentación, traslados y/u otra medida compensatoria a definir con los estudiantes.
- Disponer las coordinaciones necesarias para el Centro de Prácticas, para realizar visitas *in situ* y evaluar el compromiso de los estudiantes.
- Evaluar el desempeño de los estudiantes al finalizar el periodo de trabajo práctico en la empresa (según formato entregado oportunamente) y en caso de ser necesario, comunicarse con el Centro de Prácticas levantando alertas que pudiesen afectar el desempeño del estudiante.
- Participar en charlas dirigidas a estudiantes, con la finalidad de que estas sean un aporte de la empresa a la formación práctica del estudiante.
- Participar en reuniones técnicas, paneles, consejos y/o comités sectoriales con otras empresas y académicos de la Universidad, con el propósito de fomentar las redes de colaboración conjunta, contribuyendo al desarrollo económico, social y/o productivo de la Región.

Finalmente y en relación a lo anteriormente descrito, el acuerdo se inicia con la firma del presente documento, pudiendo una de las partes prescindir unilateralmente, previo envío de carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte.

En consecuencia, firman la presente alianza:



CAROLINA CISTERNAS RAMÍREZ
Directora del Centro de Prácticas
Universidad de Talca


SR. Carlos Espinoza
Jefe de Proyectos